



RESOL. EXENTA N° 01 5644

REF.: Autoriza pago de Mobiliario y otros

TALCA, 06 ABR. 2010

VISTOS:

La Ley N°17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo N°1.571 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley N°219.653 sobre Probidad Administrativa; Ley N°20.407; Decreto N°250 del 24 de septiembre de 2005 del Ministerio de Hacienda; Resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución N° 26 del 04 de febrero de 2000; Resolución Exenta N°1.037 del 08 de julio de 2005; todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que para el año 2010 se proyectó el gasto por concepto de "**Mobiliarios y Otros**", correspondiente al Programa 02, vigente hasta el 31 de diciembre de 2010.

2.- Que existen los recursos necesarios para dicho gasto.

3.- Que la adquisición de estos productos resulta imprescindible para el funcionamiento de los Jardines Infantiles y Dirección Regional, en la región del Maule.

RESUELVO:

1.- Autorícese comprometer el gasto que genere la adquisición de "Mobiliario y Otros", Programa 02, vigente hasta el 31 de diciembre del 2010, por un monto de Cuatro millones ciento veintisiete mil doce pesos.

2.- Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 29, Ítem 04, Programa 02 del presupuesto vigente de la JUNJI.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




**MARGARITA REYES ROMERO
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

MRR./PHF/LAD/icr

Distribución:

➡ Of. De Partes

➡ Archivo Planificación.